



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-MPY

Yungay, 31 ENE. 2020

VISTOS:

La Carta N° 001-2020-MPY/SKPC, de fecha 23 de enero de 2020, Informe N° 045-2020-MPY/07.11, de fecha 28 de enero de 2020, Informe N° 000127-2020-MPY/7.10, de fecha 30 de enero de 2020, Informe Legal N° 42-2020-MPY/GAJ, de fecha 30 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Carta N° 001-2020-MPY/SKPC, de fecha 23 de enero de 2020, el Ing. Civil Silver Key Pintado Córdova, ingresa a la Municipalidad Provincial de Yungay con Expediente Administrativo N° 00001161-2020, el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86619 JUAN UBALDO PAJUELO DEL CASERIO DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyo valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 3,297,843.41 (Tres Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 41/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 045-2020-MPY/07.11, de fecha 28 de enero de 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe (e) de la División de Estudios, remite a través de la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86619 Juan Ubaldo Pajuelo del Caserío de Punyan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único 2469661, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Silver Key Pintado Córdova y las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (210) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente no presenta observaciones y se encuentra elaborado de acuerdo a los términos de referencia**; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutorio y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes y gestiones correspondientes en PRONIED;

Que, mediante Informe N° 000127-2020-MPY/7.10, de fecha 30 de enero de 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, eleva el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86619 Juan Ubaldo Pajuelo del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Caserío de Punyan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal; para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS FISICAS:

- Construcción de cerco perimétrico
- Construcción de Losa Deportiva
- Construcción de un Módulo de aulas para inicial
- Construcción de un Módulo de SS.HH

METAS FINANCIERAS:

Costo Directo	S/ 2,231,104.10
Gastos Generales (10%)	S/ 223,110.41
Utilidad (10%)	S/ 223,110.41
Sub total	S/ 2,677,324.92
IGV 18%	S/ 481,918.49
TOTAL PROYECTO	S/ 3,159,243.41
Supervisión (4.71%)	S/ 105,000.00
Expediente Técnico (1.06%)	S/ 33,600.00
Presupuesto Inversión Total	S/ 3,297,843.41

Por tanto, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal;

Que, mediante Informe Legal N° 42-2020-MPY/GAJ, de fecha 30 de enero de 2020, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, habiendo revisado con cautela el Expediente Técnico; OPINA porque, mediante Resolución de Gerencia Municipal se declare PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86619 Juan Ubaldo Pajuelo del Caserío de Punyan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, cuyo costo asciende a la suma de S/ 3,297,843.41 (Tres Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 41/100 Soles), por el plazo de ejecución de (210) días calendario y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86619 JUAN UBALDO PAJUELO DEL CASERIO DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con un presupuesto total de ejecución de S/ 3,297,843.41 (Tres Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 41/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (210) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

Costo Directo	S/ 2,231,104.10
Gastos Generales (10%)	S/ 223,110.41
Utilidad (10%)	S/ 223,110.41
Sub total	S/ 2,677,324.92
IGV 18%	S/ 481,918.49
TOTAL PROYECTO	S/ 3,159,243.41
Supervisión (4.71%)	S/ 105,000.00
Expediente Técnico (1.06%)	S/ 33,600.00
Presupuesto Inversión Total	S/ 3,297,843.41





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para la materialización del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero, se realizará las gestiones pertinentes ante el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Eber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

